

CONSTANCIA. Noviembre 04 de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente, sobre la solicitud anterior elevada por la apoderada de la demandante.

Rad. 2022-00314 – VS. Alimentos

M. Consuelo Quintero Vergara

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2022-00314 00 (VS. Alimentos Menor)

SE ACCEDE a la solicitud anterior de -Medida de Embargo- radicada por la apoderada de la parte demandante el 03 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se decreta por ahora sólo el EMBARGO del vehículo automotor de propiedad del demandado: Placa: INZ50D Servicio: PARTICULAR Marca: AUTEKO KYMCO Clase: MOTOCICLETA Línea: 20021 Tipo Carrocería: TURISMO Modelo: 2014 Color: GRIS ASFALTADO No. De Motor: KN25SY1000953 Serie: 9FLU6201XECM75535 Chasis: 9FLU6201XECM75535 Cilindraje: 124.

Para tal efecto, se dispone LIBRAR oficio a la Secretaria de Movilidad de esta ciudad.

NOTÍFIQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 198 el 09 de noviembre de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario